

## Decre. de PERSONAL

REF.: PAGUESE ASIGNACIÓN A PROFESIONAL QUE INDICA.

TREHUACO, 14 MAR 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0241

VISTOS:

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores, Decreto Alcaldicio N° 033 del 10/01/2022, que nombra como Personal de planta a Doña Karen Sandoval Riquelme, por razones de buen servicio.

### DECRETO:

1.- PÁGUESE Asignación Especial Transitoria del Artículo 45 de la Ley 19.378 a la Profesional **DOÑA KAREN DIMADAI SANDOVAL RIQUELME** Rut N° ~~18.069.812~~ Enfermera del CESFAM. de Trehuaco, por un monto de \$ 170.000.- (Ciento setenta mil pesos) a contar de 01 de Marzo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal a Planta", con cargo del Presupuesto de Salud año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



REE/LCR/EAV/VAE/eav.-

### Distribución

- Siaper
- Sra. Aysbel Vivas Escalona
- Archivo Carpeta Funcionaria
- Archivo Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos